



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 12056/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia mediante Resolución Interna N° 034/18 solicita prórroga de designación del Pto. Agrónomo José Martín Gómez en 2 (dos) cargos (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica – Área Agropecuaria"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que el Pto. Agrónomo José Martín Gómez regularizó su situación de revista en 2 (dos) cargos (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica – Área Agropecuaria" mediante Resoluciones Rectorales N° 1514/2014 y N° 3175/2015 en un todo de acuerdo con la Resolución N° 1125/2012.

Que su regularidad en 2 (dos) cargos (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica – Área Agropecuaria" venció el 29/05/2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por tanto corresponde prorrogar la designación del Pto. Agrónomo José Martín Gómez en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Pto. Agrónomo **JOSÉ MARTÍN GÓMEZ** DNI:18.623.568, como Docente Regular en 2 (dos) cargos (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica – Área Agropecuaria" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 29 de mayo de 2017 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TOZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARBON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

721 RESOLUCION N° 1162 2018  
Pao

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.